PERSONERÍA DE FUNZA	CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Código:	PF-GC-FO-13
	LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA CERTIFICA QUE :	Fecha:	4/12/2025
		Versión:	2

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Personería Municipal de Funza podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando verifique la idoneidad y experiencias requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto o su delegado deberá dejar constancia escrita.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma. De acuerdo con las funciones asignadas a la Personería Municipal de Funza y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual y con el fin de contar con un profesional, que preste por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PERSONERÍA DELEGADA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE FUNZA, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE CHARLAS SOBRE EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE).**

En este sentido se procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia laboral para la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales, prueva verificación y aprobación documental realizada que avala la veracidad y autenticidad de la documentación presentada.

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos exigidos y lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, se procedió a verificar los documentos presentados por **ALISSON NATALIA GUTIÉRREZ BELLO**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 1.073.526.700 expedida en Funza, necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia y del análisis realizado se obtuvo el siguiente resultado:

FORMACIÓN ACADÉMICA	TÍTULO PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL					
	TÍTULO	NOMBRE DE INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD U OTROS	SEMESTRES CURSADOS Ó TERMINACIÓN DE MATERIAS	FECHA DE GRADO / CERTIFICACIÓN (SEMESTRES CURSADOS)	N° TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN
Bachiller	BACHILLER ACADÉMICO	COLEGIO CRISTIANO DE CUNDINAMARCA	TERMINADO	30-nov-10	N/A	N/A
Técnica Profesional ó Tecnológica						
Profesionales:	TRABAJADORA SOCIAL	LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE	TERMINADO	25-sept-25	T.P. 1073526700	29-01-2026
Especialización:						
Maestría:						
Doctorado:						
Posdoctorado:						

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE DOS (02) MESES		
	LABORAL	PROFESIONAL	RELACIONADA
	N/A	*3 Meses y 8 Días*	*N/A*

REQUISITOS PARTICULARES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	N/A		
	NOMBRE DEL CURSO/ CAPACITACIÓN/ ENTRENAMIENTO (SI APLICA)	INSTITUCIÓN/ENTIDAD QUE CERTIFICA (SI APLICA)	FECHA DE TERMINACIÓN
	APS-ALTERNATIVAS PACÍFICAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS - CAPACIDAD JURÍDICA Y DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1996 DE 2019	CENTRO DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN, AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO MEDIANTE RESOLUCIÓN 1513 DEL 5 DE AGOSTO DE 2022.	1 julio DE 2026
	NOMBRE DE LA CERTIFICACIÓN O LICENCIA ESPECÍFICA	NÚMERO DE LA LICENCIA	FECHA DE EXPEDICIÓN
	N/A	*N/A*	*N/A*

	Tipo de experiencia (Únicamente aceptada de acuerdo con estudios previos)	CONTRATANTE	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	TOTAL DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
1	PROFESIONAL	BANCO DE ALIMENTOS BOGOTÁ	24/5/2024	15/2/2024	22/5/2024	96	0	3	8
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
						96	0	3	8

TOTAL TIEMPO (HECHO)			TIEMPO EXPERIENCIA LABORAL		
AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
	3	8			
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL			TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA		
AÑOS	MESES	DÍAS	AÑOS	MESES	DÍAS
	3	8			

TOTAL TIEMPOS CRUZADOS		
AÑOS	MESES	DÍAS

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:	CUMPLE	X	NO CUMPLE	

NOTA: De conformidad con los artículos 3° y 6° de la Ley 2043 de 2020, las prácticas laborales constituyen una modalidad válida de experiencia. En consecuencia, el tiempo debidamente certificado por la entidad beneficiaria será reconocido y computado como experiencia laboral y/o profesional para todos los efectos legales.

Que de acuerdo con lo referido en la precedencia, se concluye que la persona mencionada cuenta con la experiencia y formación académica requerida para la ejecución del mencionado objeto contractual por lo que resulta conveniente para la Personería Municipal de Funza Cundinamarca suscribir el contrato de prestación de servicios con el objeto citado.

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 en Funza (Cundinamarca), a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
Personera Municipal de Funza

Revisó: Dr. Eder Alberto Buitrago Quiroga- Personero Delegado para el Ministerio Público
Revisó: Katherine Estupiñan Martínez- Abogada Contratista
Proyectó: Brian Sebastián Rodelo- Abogado Contratista